



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2023-MDJ

Jequetepeque, 25 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE:

VISTO

Informe N° 025-2023-OAJ/MDJ, emitido por la (e) Oficina de Asesoría Jurídica, solicita aprobación de Directiva para los procedimientos de la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo – Región La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente, relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones legales para un mejor manejo, administración y control del fondo fijo para Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Jequetepeque;

Que, el Art. 2.1. de la Ley N° 28693 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que se encuentran sujetas a dicha norma, todas las entidades y organismos integrados de Gobierno Nacional, Regional y Local.

El Art. 36 inciso e) de la Directiva de Tesorería para gobiernos locales aprobada mediante Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 publicado con fecha 27 de enero 2007, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una directiva para la administración del Fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados son perjuicio de las acciones del control del Órgano de Control Institucional.

Que, dentro de la etapa de transformación de los procesos, se tiene como objetivo la dación de un dispositivo que permita una adecuada atención dentro del marco jurídico vigente, aplicando los principios de simplicidad, celeridad y eficacia que rigen los procedimientos administrativos en busca de agilización de la gestión del sistema de tesorería;

Conforme lo prescribe el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, unidades de administración la Oficina de Planificación y Presupuesto, según corresponda el cumplimiento de la presente Directiva

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE

